

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prestación del servicio municipal de transporte urbano, lleva externalizada desde tiempo inmemorial. En el año 1885, se celebra la primera junta de la sociedad de los tranvías de Zaragoza, tras emitir 2000 acciones a 100 pesetas. Ese mismo año una sociedad belga la compra, y en el año 1902 la familia Escoriaza y Basilio Paraíso, presidente de la Cámara de Comercio, pasan a controlar esta sociedad.

Es en el año 1954 cuando se comienzan a sustituir los tranvías por otros sistemas, trolebús y autobuses, sobre todo. Es en el año 1972, hace 51 años cuando la empresa Tuzsa, compra a la familia Escoriaza la empresa.

Es en el año 1982, cuando el ayuntamiento da la primera concesión del transporte público de nuestra ciudad. En el año 2002 Tuzsa se integra en el grupo Avanza. En el año 2009 Tuzsa se incorpora a la sociedad mixta los tranvías de Zaragoza. Lo demás, es historia, gana el concurso que no se ajustaba a la legalidad según los tribunales en el año 2013, y en el 2023 se lo prorrogan con unos argumentos, cuanto menos, imaginativos.

Con estos antecedentes y después de haber ganado los sucesivos procesos de externalización, decimos basta. Es necesario volver a dar la voz a la ciudadanía, acatar las sentencias judiciales y buscar la mejora del servicio público peor valorado, según las propias encuestas municipales.

Es el momento de elegir entre lo fácil o lo mejor para la ciudad. El Gobierno de la ciudad, ha decidido con esta prorroga, darle una patada para adelante a una gestión inaplazable. La propia alcaldesa lo decía públicamente en una entrevista previa a las fiestas del Pilar. La literalidad de las declaraciones era estas:

Los pliegos no estaban preparados. Pero lo más importante es que tuvimos la información en abril de que teníamos fondos europeos para comprar 40 autobuses eléctricos más.

Si no teníamos esa prorroga perdíamos los fondos. Siendo que era perfectamente legal, pues me da igual prorrogarlo un año y medio o dos, que cuatro y asegurarme que se hacía esa inversión sin que costase dinero de las arcas municipales.

¿Quién era la responsable desde el año 2019 de Movilidad y Servicios Públicos? Si no estaban preparados en 4 años, la única responsable es la actual alcaldesa, que sabiendo cuando caducaba la contrata no hizo su trabajo.

La legalidad de la prorroga es cuanto menos dudosa a tenor de la Sentencia de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón del 19 de Enero del 2021.

El que se perdería la subvención, es una suposición sin base legal en nuestra opinión. El Artículo 9, de la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio



DOCUMENTO	(Cód. 5848) Moción bus	ID FIRMA	11194171	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC				16 de octubre de 2023	

2022, del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas de emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Union Europea – NextGeneration EU., no dice eso.

Existe un riesgo real, de que el incumplimiento de la Sentencia, pueda suponer un quebranto grave para las arcas municipales y para evitar ese riesgo y mejorar el peor servicio publico de la ciudad, planteamos la siguiente

MOCIÓN

1. El pleno del ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la ciudad a que, en el plazo máximo de 2 meses, realice una consulta ciudadana a través de la plataforma Idea Zaragoza, para conocer la opinión de la ciudadanía, sobre la necesidad de recuperar la gestión directa del transporte público, o mantenerlo externalizado a través de empresas privadas o cooperativas.
2. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la ciudad a publicar en el plazo máximo de seis meses y a sacar a concurso público con los nuevos pliegos el servicio de transporte urbano, si es ese el resultado de la consulta.
3. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad, a anular la prorroga aprobada, una vez se haya internalizado el Servicio, o haya terminado el proceso de adjudicación.
4. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, insta al gobierno de la ciudad, a eliminar la propuesta de aumentar de 30 km/h a 50 km/h aprobada en los nuevos cuadros de marcha impulsada por la empresa y los servicios técnicos municipales, e impulsar otras iniciativas como la disponibilidad al inicio de la jornada de todos los autobuses eléctricos plenamente cargados, la contratación de más personal y el incremento de la flota actual.

Zaragoza, 16 de octubre de 2023



Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NzQ2MDA4NTc0MDc4NzEYMDky

DOCUMENTO	(Cód. 5848) Moción bus	ID FIRMA	11194171	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC				16 de octubre de 2023	